

SEÑORA

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

ANSERMA.CALDAS

REFERENCIA. PROCESO VERBAL DE PERTEN EN CIA

DEMANDANTE. EUTIMIO ANTONIO IBARRA ARIAS

DEMANDADOS, HEREDEROS INDETERMINADOS DE JAIRO DE
JESUS GOMEZ ARISMENDI Y OTROS

RADICADO 2020-00040

CONRADINO GOMEZ TOBON, abogado con tarjeta profesión al
10.627 del C:S:J cédula de ciudadanía 4.325.953 a usted con todo
respeto en calidad de curador ad-litem de los herderos indeterminados
del causante de la referencia, proceso en su nombre dentro del
término hábil a contestar el libelo de la demanda así.

AL HECHO PRIMERO Se trata de prueba documental que no ha sido
tachada de falsa

AL HECHO SEGUNDO. Es cierto

AL HECHO TERCERO Se trata de una apreciación `personal de la
parte actora

AL HECHO CUARTO. Se trata de una apreciación `personal del
actor

AL HECHO QUINTO. Es un punto de derecho que no estoy
obligado a responder

AL HECHO SEXTO Es cierto se deduce del documento

AL HECHO SEPTIMO. Es un hecho que debe demostrarse

AL HECHO OCTAVO. Es un hecho que debe demostrarse

AL HECHO NOVENO Es un hecho que debe demostrarse

AL HECHO DECIMO. Es ajeno a los hechos que con figuran la posesión

AL HECHO ONCE- Se trata de un hecho que como tal debe demostrarse

AL HECHO DOCE. Es un hecho que debe demostrarse

AL HECHO TRECE Es un hecho que debe demostrarse y es un punto de derecho

AL HECHO CATORCE .Que de demuestre

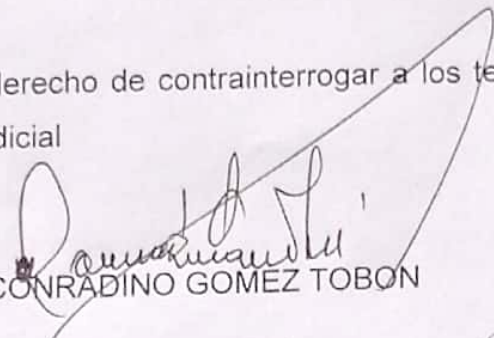
A LAS PRETENSIONES

En caso de no configurarse el supuesto de hecho que configura la norma pedida ME OPONGO A LAS PRETENSIONES

PUEBAS

Me reservo el derecho de contrainterrogar a los testigos y me adiero la inspección judicial

Atentamente


CONRADINO GOMEZ TOBON

T.P# 10.627 del C.S.J

CamScanner 06-09-2021 15.47.pdf

Conradino Gómez Tobón <conradinogomeztobon@gmail.com>

Mié 09/06/2021 15:49

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Anserma <j01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (355 KB)

CamScanner 06-09-2021 15.47.pdf;